

FORMOSA, 29 de Enero de 2018.

VISTO:

El expediente N° **I-00029/18 – EXP – D.G.R.** del Registro de Mesa de Entradas y Salidas de este Organismo, y la Resolución General N° 027/98 (DGR), sus modificatorias, complementarias, y;

CONSIDERANDO:

Que en virtud del expediente mencionado en el visto, la contribuyente **CRÉDITO Y CAUCIÓN S.A. CÍA DE SEGUROS CUIT 30-68787435-4**, se dirige a ésta Dirección a fin de solicitar se la nomine como Agente de Recaudación del Impuesto de Sellos;

Que el Código Fiscal de la Provincia de Formosa, autoriza a que la Dirección General de Rentas disponga en qué casos, y qué personas físicas o jurídicas por razones de conveniencia, intervendrán como Agentes de Retención y/o Percepción;

Que la Resolución General N° 027/98 fija los requisitos y demás condiciones para que determinados contribuyentes actúen como Agentes de Recaudación del Impuesto de Sellos;

Que atendiendo a las razones invocadas, resulta conveniente designar como Agente de Recaudación del Impuesto de Sellos a la contribuyente **CRÉDITO Y CAUCIÓN S.A. CÍA DE SEGUROS CUIT 30-68787435-4** con domicilio fiscal en la Av. Leandro N. Alem N° 651 Piso 4to. Ofic. B. – C.A.B.A., C.P. 1001;

Que la presente se dicta en uso de las facultades previstas en el Artículo 6° del Código Fiscal de la Provincia de Formosa Ley N° 1.589;

Por ello;

**LA SUBDIRECTORA DE GESTIÓN TRIBUTARIA A CARGO
DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS**

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º: DESÍGNESE, a partir del 01 de marzo de 2018 como Agente de Recaudación del Impuesto de Sellos a la contribuyente **CRÉDITO Y CAUCIÓN S.A. CÍA DE SEGUROS CUIT 30-68787435-4** con domicilio fiscal en la Av. Leandro N. Alem N° 651 Piso 4to. Ofic. B. – C.A.B.A., C.P. 1001.

ARTÍCULO 2º: INFÓRMESE al agente mencionado que deberá observar los recaudos establecidos por la Resolución General N° 027/98 para el cumplimiento de las obligaciones devengadas de su condición de Agente de Recaudación del Impuesto de Sellos.

ARTÍCULO 3º: REGÍSTRESE, Comuníquese a quien corresponda, Notifíquese. Cumplido. **ARCHÍVESE.**

RESOLUCIÓN GENERAL N° 04/2018.

COF D.G.R
R.M.I.
M.S.R.
H.M.Z.

C.P. Mariela C. Arias
Subdirectora de Gestión Tributaria
A cargo de la
Dirección General de Rentas